

MENDOZA, **19 MAY 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° **13444 / 2025**, en el que la alumna Milagros Candela GUTIERREZ MUÑOZ, N° de Registro 4132 de la Carrera de Odontología, solicita se anulen los Rendimientos Académicos Negativos en los Ciclos Lectivos 2022, 2023 y 2024, para poder reinscribirse en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Enseñanza Alumnos eleva la la situación académica de la alumna de 2do. año GUTIERREZ MUÑOZ, Milagros Candela Reg. 4132 - D.N.I. N° 42794120, en la Carrera de Odontología bajo el Plan de Estudios 103/2013 C.S que a continuación, se detalla:

Ingreso: Ciclo Lectivo 2020.

Reinscripta: Desde el 2021 al 2024. La alumna obtuvo tres rendimientos académicos negativos consecutivos, en el 2022, 2023 y en el 2024.

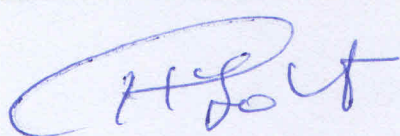
Primer año: Incompleto.

ASIGNATURA	EXAMEN FINAL	FECHA	FECHA VENCIMIENTO REGULARIDAD
ANATOMÍA NORMAL GENERAL Y ESPECIAL	8 (ocho)	07/07/21	---
BIOQUÍMICA GENERAL Y ESTOMATOLÓGICA	6 (seis)	29/03/21	---
BIOMATERIALES DENTALES	8 (ocho)	15/12/23	---
TALLER DE INFORMÁTICA	6 (seis)	17/12/20	---
TALLER DE INGLÉS	10 (diez)	26/11/20	---
EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10 (diez)	26/07/21	---
FARMACOTERAPÉUTICA	6 (seis)	13/12/22	---

Res. N° 140


 TGU: Omar Walter GUTIERREZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


 Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
 SECRETARÍA ACADÉMICA


 Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
 DECANO

CURSO OPTATIVO: SALUD ODONTOLÓGICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PROMOVIDA	09/12/20	---
CURSO OPTATIVO: EDUCACIÓN CORPORAL PARA EL CORRECTO EJERCICIO ODONTOLÓGICO	PROMOVIDA	25/10/21	---

ASIGNATURAS REGULARES:

- Biofísica vence: 31/03/26
- Histología y Embriología G. y E. vence: 31/03/26
- Preclínica de Operatoria Dental vence: 31/03/27
- Fisiología venció: 31/03/25

ASIGNATURAS LIBRES:

- Anatomía y Fisiología Patológicas: LIBRE 2024
- Microbiología: LIBRE 2024
- Diagnóstico Social y Clínico Preventivo: LIBRE 2024

Que del Servicio de orientación al Estudiante SAPOE recomendó:

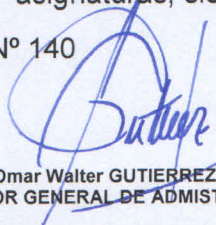
Desde el SAPOE se prevé que la situación personal y familiar actual de la estudiante continuará influyendo en su trayectoria académica futura. La distancia con sus padres implica la posibilidad de ausencias prolongadas, lo que podría impactar nuevamente en la regularización y aprobación de asignaturas.

En consecuencia, la obtención de un nuevo Rendimiento Académico Negativo (RAN) en este o próximos años determinaría la necesidad de realizar el examen global de conocimientos. De acuerdo con el artículo 11 de la Ordenanza 45/16 CS, al acumular tres RAN, la estudiante deberá solicitar dicho examen. Su aprobación le permitiría recuperar la condición de alumna regular y reinscribirse en la carrera.

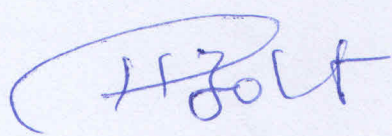
Por lo tanto, la principal sugerencia de este servicio es que regularice su trayectoria académica mediante la realización del examen global. Esto le permitiría retomar su condición de alumna universitaria inicial, con la salvedad establecida en el artículo 13 bis de la Ord. 45/16 CS: "luego de aprobada la respectiva evaluación global, el estudiante no podrá acumular más aplazos que superen la mitad más uno de las asignaturas que adeuda, bajo apercibimiento de no poder volver a inscribirse a la misma carrera disciplinar".

La aprobación del examen global facilitaría su reinscripción y le permitiría cursar y rendir asignaturas como alumna regular durante el presente año, posibilitando incluso recursar materias de segundo año en el ciclo lectivo 2026 y si aprueba la promoción a tercer año, comenzar en el año 2027 a cursar algunas asignaturas, siempre que cumpla con las correlativas.

Res. N° 140


 TGU: Omar Walter GUTIERREZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


 Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTIN
 SECRETARIA ACADEMICA


 Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
 DECANO



Por lo expuesto, este servicio sugiere atender la sugerencia dada a la estudiante de realizar el examen global de conocimientos, fundamentado en:

- Avance académico lento e irregular.
- Persistencia de condicionantes personales y familiares que dificultan su rendimiento.
- Necesidad de cumplir con los plazos máximos para finalizar la carrera (según Ord. 24/07 CS) Lo que requiere un cursado riguroso y un acompañamiento institucional para optimizar su organización académica y asegurar un rendimiento mínimo a corto plazo.

Que la Dirección de la Carrera sugiere que la alumna regularice su trayectoria académica mediante la realización del examen global. Esto le permitiría retomar su condición de alumna universitaria inicial, con la salvedad establecida en el artículo 13 bis de la Ord. 45/16 CS: "luego de aprobada la respectiva evaluación global, el estudiante no podrá acumular más aplazos que superen la mitad más uno de las asignaturas que adeuda, bajo apercibimiento de no poder volver a inscribirse a la misma carrera disciplinar". La aprobación del examen global facilitaría su reinscripción y le permitiría cursar y rendir asignaturas como alumna regular;

Que teniendo en cuenta los análisis presentados por SAPOE y la Dirección de Carrera de Odontología Secretaría Académica sugiere no se dé lugar a la eximición de los Rendimiento Académico Negativo del ciclo 2022, 2023 y 2024 de la alumna GUTIERREZ MUÑOZ, Milagros Candela N° de Registro 4132 y que regularice su trayectoria académica mediante la realización del examen global de conocimientos (según Art 11 de la Ord. 45/16 CS). lo que le permitiría retomar su condición de alumna universitaria inicial, con la salvedad establecida en el artículo 13 bis de la Ord. 45/16 CS: "luego de aprobada la respectiva evaluación global, el estudiante no podrá acumular más aplazos que superen la mitad más uno de las asignaturas que adeuda, bajo apercibimiento de no poder volver a inscribirse a la misma carrera disciplinar".

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 06 de mayo de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar a la alumna Milagros Candela GUTIERREZ MUÑOZ, Reg. 4132 - D.N.I. N.º 42794120,, en lo dispuesto en las Ordenanzas Nros. 24/2007 C.S. y 45/16 C.S y dar por autorizado el Examen Global de Conocimientos, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología,

ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia que el examen de referencia se registrá de acuerdo al Plan de Estudios vigente al momento de rendir.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° 140

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTIN
SECRETARÍA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO